



## **FUNCION 1: SERVICIOS GENERALES**

### **PROGRAMA II**

#### **ADMINISTRACION FINANCIERA**

## **DESCRIPCION**

### **a) ASPECTOS GENERALES**

#### **MISIÓN**

Administrar, coordinar y controlar los Recursos Financieros para apoyar la Gestión Institucional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución; Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (CCOTAD); Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, las demás Leyes y Reglamentos, con la finalidad de proveer información financiera veraz, eficiente, eficaz y efectiva, para la toma de decisiones del Nivel Gobernante.

#### **VISIÓN**

Ser el área municipal, que lidera el proceso de transformación institucional, en base a una gestión de ética, calidad y honestidad. Que facilita y asesora a toda la municipalidad, sustentada en el profesionalismo, compromiso institucional, responsabilidad social y excelencia organizacional.

#### **ACTIVIDADES ESENCIALES**

Las funciones de la Dirección Financiera, se enmarcan en lo establecido en los Art. 339 y 340 del COOTAD y comprenden la programación, organización, dirección, implantación, coordinación y control de los recursos económicos municipales, incluyendo a todos los componentes que forman el proceso de planeamiento, presupuesto, determinación, recaudación, administración, depósito, compromiso, obligación, desembolso, registro y control contable de los recursos financieros y materiales de la Entidad, la preparación e interpretación de informes financieros relacionados con los resultados de las operaciones efectuadas; precautelando los intereses Municipales.

